



## CORRIENTES

### **LEY 6707**

#### **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería. Adhiere a la ley 27712.

Sanción: 27/11/2024; Promulgación: 05/12/2024; Boletín Oficial: 10/12/2024

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE  
CORRIENTES, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º. ADHIÉRASE la Provincia de Corrientes a la Ley Nacional Nº 27712 de Promoción de la Formación y del Desarrollo de la Enfermería.

Art. 2º. ESTABLÉCESE como Autoridad de Aplicación de la presente ley al Ministerio de Educación, quien podrá articular y cooperar con el Ministerio de Salud en todo aquello que sea pertinente.

Art. 3º. COMUNÍQUESE al Poder Ejecutivo.

Néstor Pedro Braillard Pocard; Pedro Gerardo Cassani; María Araceli Carmona; Evelyn Carsten